

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Lima,

10 JUL 2012

N° 025-2012-SERVIR-GG

Vistos; el Informe N° 041-2012-SERVIR/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorandum N° 394-2012-SERVIR/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 031-2011-SERVIR-GG se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, el artículo 20 de la Directiva de Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes de junio, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego hasta el 10 de julio de 2012;

Que, durante el mes de junio de 2012, se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, que es necesario formalizar en cumplimiento de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01;

Estando a la informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2012; y, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva de Ejecución Presupuestaria.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria Nros. 235, 236, 237, 238, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246,



248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 282, 283, 284, 285, 287, 288, 299 y 308" emitidas por la Unidad Ejecutora del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, durante el mes de junio de 2012.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.




MARCELO CEDAMANOS RODRIGUEZ
Gerente General
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL




ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES


MES DE JUNIO - 2012
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
 EJECUTORA : 001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC) [001314]

RESOLUCION : 025-2012/GG-SERVIR

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000685	DESARROLLO DEL MARCO REGULATORIO DE RECURSOS HUMANOS					
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	3,825	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	28,000
5001922	DESARROLLO DE GRUPO DIRECTIVO Y GERENCIAL DEL SERVICIO PUBLICO					
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	3,825
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	28,000	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					31,825	31,825
TOTAL RESOLUCION :					31,825	31,825


 VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA
 MARCELO CEDAMANO RODRIGUEZ
 Gerente General
 AUTORIDAD NACIONAL DEL
 SERVICIO CIVIL


 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO
 ABEL CEBALLOS PACHECO
 Jefe de la Oficina de Planeamiento
 y Presupuesto
 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

El presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 que he tenido a la vista

 Tania Lourdes Narzaz Riega
 FEDATARIO
 Autoridad Nacional del Servicio Civil
 Fecha: 16/7/2012